



Bruselas, 5.7.2017
COM(2017) 368 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

**relativa a la situación de la política pesquera común y a la consulta sobre las
posibilidades de pesca para 2018**

{SWD(2017) 256 final}

1. INTRODUCCIÓN

La presente Comunicación ofrece una visión general de la situación en la que se encuentra la política pesquera común (PPC). Informa sobre los avances logrados en conseguir una pesca sostenible y, en particular, en garantizar que la explotación de los recursos biológicos marinos vivos restablezca y mantenga las poblaciones de especies capturadas por encima de unos niveles que permitan alcanzar el rendimiento máximo sostenible (RMS), lo que contribuirá también a lograr un buen estado medioambiental en los mares de Europa de aquí a 2020¹. Estudia los cambios en el estado de las poblaciones, el estado de la flota de la Unión, la aplicación progresiva de la obligación de desembarque y los avances en materia de descentralización². Establece, además, los principios que subyacen a las propuestas de la Comisión relativas a las posibilidades de pesca para 2018. Se invita a los Estados miembros, a los Consejos Consultivos, a otras partes interesadas y a los ciudadanos a presentar sugerencias sobre estas orientaciones.

2. AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE UNA PESCA SOSTENIBLE

En los últimos años se han producido avances significativos en la aplicación de la reforma de 2013 de la PPC:

- **Cumplimiento del objetivo del RMS.** Con arreglo a la última evaluación del Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP), basado en datos de 2015³, de las sesenta y seis poblaciones evaluadas en el Atlántico Nororiental, treinta y nueve fueron explotadas dentro de los límites del F_{RMS} (lo que equivale al 59 %, frente al 52 % del año anterior). La media de mortalidad por pesca se ha estabilizado ahora en torno a 1,0. En 2017, los totales admisibles de capturas (TAC) fijados en consonancia con el dictamen sobre el RMS aumentaron a cuarenta y cuatro, lo que supone el 61 % de todas las capturas en el Atlántico Nororiental.
- **Reconstitución de las poblaciones.** Entre 2003 y 2015, la media de la biomasa de población en el Atlántico Nororiental aumentó un 35 %.
- **Mejora de los resultados económicos globales.** En 2014, la flota de la Unión registró un beneficio neto récord de 770 millones EUR, un aumento del 50 % con respecto a los 500 millones EUR de 2013.
- **Mejora del equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca.** En los últimos años, ha mejorado el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca de toda la flota de la Unión. Entre 2007 y 2015, la capacidad de la flota pesquera de la Unión descendió gradualmente: el número de buques pesqueros disminuyó un 6 %, la potencia de motor, un 14 % y el arqueo, un 24 %.

¹ Directiva 2008/56/CE (DO L 164 de 25.6.2008, p. 19).

² Los informes anuales de la Comisión sobre la aplicación de la obligación de desembarque y sobre el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca, exigidos en el artículo 15, apartado 14, y en el artículo 22, apartado 4, respectivamente, del Reglamento (UE) n.º 1380/2013, de 11 de diciembre de 2013 (DO L 354 de 28.12.2013), se incluyen en el Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación.

2017-04_STECF 17-04: *Monitoring the performance of the Common Fisheries Policy* [«Supervisión de la ejecución de la política pesquera común», documento en inglés], Ispra, Italia, 27-31 de marzo de 2017.

- **Configuración de los planes plurianuales en consonancia con la PPC reformada.** Tras la adopción, el año pasado, del plan del Báltico, la Comisión propuso planes plurianuales para las poblaciones demersales del mar del Norte⁴ y para los pequeños pelágicos del Adriático⁵.
- **Descentralización de la gobernanza.** La gobernanza de la PPC ha pasado claramente a estar más descentralizada, lo que incluye la adopción de planes plurianuales y actos delegados mediante regionalización.
- **Compromisos con el Mediterráneo y el mar Negro.** Se han alcanzado importantes acuerdos políticos para lograr la sostenibilidad medioambiental, económica y social: en el Mediterráneo a través de la Declaración Ministerial MedFish4Ever⁶ y en el mar Negro por medio de la Declaración de Bucarest⁷.

A pesar de estos avances, es necesario seguir esforzándose, en particular para disminuir los elevados niveles de sobrepesca en el Mediterráneo, reducir el número de poblaciones individuales explotadas por encima del F_{RMS} en el Atlántico Nororiental y aplicar la obligación de desembarque.

2.1. Avances en la consecución del F_{RMS}

Se ha seguido avanzando hacia unas poblaciones de peces a niveles coherentes con el F_{RMS} ⁸. En todas las regiones con TAC, ha disminuido considerablemente el índice de pesca situado por encima del F_{RMS} . La relación entre capturas y F_{RMS} fue del 99 % en 2015 (frente al 158 % en 2003 y al 129 % en 2008). En general, la sobrepesca ha disminuido drásticamente en todas las zonas (salvo en el Mediterráneo y en el mar Negro).

A continuación figura un desglose más detallado.

En el caso de las **poblaciones objeto de consulta entre estados ribereños**, en 2016 el TAC de la caballa aumentó un 14 %. Las posibilidades de pesca de poco más de un millón de toneladas para todas las partes resultaron de la aplicación de la estrategia de gestión a largo plazo acordada entre las partes (la Unión, Noruega y las Islas Feroe). Este año se establecerán las referencias. El TAC de la bacaladilla se fijó en consonancia con el F_{RMS} y aumentó rápidamente hasta 1,3 millones de toneladas. Entre los estados ribereños afectados se acordó una nueva estrategia para la bacaladilla en consonancia con el F_{RMS} . En el caso del arenque atlántico-escandinavo, todas las partes acordaron un límite de capturas global por debajo del F_{RMS} (en consonancia con la estrategia vigente desde 1999), permitiendo que el TAC del Atlántico Nororiental aumentara significativamente, hasta casi 650 000 toneladas.

Los TAC del **mar Báltico** para 2017 han seguido el plan plurianual⁹. Los TAC del arenque y la solla están en consonancia con el F_{RMS} , mientras que los del espadín y el

⁴ COM(2016) 493 final; 2016/0238 (COD).

⁵ COM(2017) 97 final; 2017/0043 (COD).

⁶ <https://ec.europa.eu/fisheries/sites/fisheries/files/2017-03-30-declaration-malta.pdf>

⁷ En octubre de 2016, la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) organizó una reunión de alto nivel sobre la gobernanza de la pesca en el mar Negro. En dicha reunión se adoptó la Declaración de Bucarest, que pone de relieve la necesidad de adoptar enfoques comunes y colaborativos entre los estados ribereños para abordar los problemas en materia de pesca en el mar Negro.

⁸ 2017-04_STECF 17-04.

⁹ Reglamento (UE) 2016/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, por el que se establece un plan plurianual para las poblaciones de bacalao, arenque y espadín del mar Báltico y para las

salmón se sitúan por debajo de este. El bacalao occidental está causando gran preocupación, por lo que, para 2017, su TAC se redujo un 56 %. Para contribuir a la reconstitución de esta población, se han tomado otras medidas adicionales. Se han adoptado reducciones de los TAC para el bacalao oriental (25 %) y para el salmón del golfo de Finlandia (20 %), con arreglo al criterio de precaución, y para el arenque del golfo de Riga (11 %). El TAC del salmón de la cuenca principal sigue el RMS y se ha mantenido sin cambios en los últimos años; esto, unido a la disminución de las capturas no declaradas y a las medidas nacionales específicas para los ríos, ha contribuido a impulsar el número de peces que regresan del desove.

Las poblaciones del **mar del Norte** siguen mejorando: el 59 % de los desembarques procede de poblaciones gestionadas de manera sostenible. En consonancia con el F_{RMS} , el TAC del lenguado ha aumentado un 21 %; el TAC de la cigala, un 46 %. Los niveles de pesca del carbonero se sitúan por debajo del F_{RMS} ; su TAC ha aumentado un 53 %. En consonancia con el dictamen sobre el F_{RMS} , se ha reducido el TAC del eglefino un 45 %. Sin embargo, se espera que la población aumente, gracias a la mejora del reclutamiento en los últimos años. La pesca tanto del bacalao como del merlán sigue situándose ligeramente por encima del F_{RMS} , pero en niveles coherentes con el RMS $B_{TRIGGER}$. La pesca de la solla y del lenguado se sitúa por debajo del F_{RMS} .

En las **aguas noroccidentales**, la población de merluza del norte sigue creciendo, y el TAC ha aumentado un 10 %, en consonancia con el F_{RMS} . Esta población ahora se está extendiendo más por el mar del Norte. Los arenques del mar Céltico y el mar de Irlanda se encuentran dentro de los límites biológicos seguros, pero sus TAC se han recortado un 6 y un 10 % respectivamente, reflejando la tendencia de las poblaciones. El TAC de la cigala en la zona VII ha aumentado un 9 %, llegando hasta el 68 % en el Porcupine Bank. El TAC del lenguado en la parte oriental del canal de La Mancha ha caído un 16 %, en consonancia con el enfoque de gestión del sector aprobado por el CCTEP; se han establecido medidas de conservación adicionales para esta pesquería. El TAC para el jurel occidental ha caído un 23 %.

En el Oeste de Escocia, el 63 % de los desembarques procede de poblaciones gestionadas de manera sostenible. En el mar de Irlanda, esta cifra es del 55 %. En esta última zona sigue habiendo problemas importantes, ya que las poblaciones de bacalao y de merlán se han visto gravemente mermadas. La mortalidad por pesca en el caso del bacalao se sitúa muy por encima del F_{RMS} . La pesca del merlán se sitúa ahora en niveles muy inferiores al F_{RMS} , pero por el momento no hay indicios de recuperación.

El 37 % de los desembarques en el mar Céltico se encuentra dentro de los límites sostenibles. Las pesquerías mixtas de bacalao, eglefino y merlán siguen siendo un problema a la hora de establecer las posibilidades de pesca. Los TAC del merlán y el eglefino han aumentado un 21 y un 7 % respectivamente, mientras que el del bacalao ha disminuido un 38 %. Los niveles de explotación del merlán se sitúan por debajo del F_{RMS} , mientras que los del eglefino se sitúan por encima; no obstante, la población está por encima del RMS $B_{TRIGGER}$. La población de bacalao del mar Céltico está agotada y se pesca por encima del F_{RMS} . El problema en este caso es que el bacalao se captura en distintas pesquerías mixtas y, si se selecciona más el bacalao, descenderían las capturas de otras especies objetivo.

pesquerías que explotan estas poblaciones y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2187/2005 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1098/2007 del Consejo (DO L 191 de 15.7.2016, p. 1).

En el **mar Ibérico y el golfo de Vizcaya**, el 68 % del total de los desembarques procede de poblaciones gestionadas de manera sostenible. El TAC del rape ha aumentado un 54 %, en consonancia con el dictamen sobre el F_{RMS} . Desde hace ya varios años, el sector ha adoptado un enfoque de gestión del lenguado en el golfo de Vizcaya que el CCTEP ha considerado sostenible. Gracias a esta iniciativa del sector, este TAC permanece sin cambios para 2017. Se ha reducido en una cuarta parte el TAC del gallo (en el golfo de Vizcaya y en las aguas occidentales), en relación con el cual el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) ha emitido un dictamen relativo al F_{RMS} por primera vez. El TAC de la merluza sureña ha caído ligeramente, pero la pesca de la población sigue estando por encima del F_{RMS} . La anchoa del golfo de Vizcaya se pesca de manera sostenible y el jurel en la zona IX se encuentra dentro de límites biológicos seguros; su TAC ha aumentado un 7 %.

Las posibilidades de pesca de las **poblaciones de aguas profundas** constituyen menos del 1 % de todos los desembarques en la Unión. Se fijan con arreglo a un ciclo de dos años y se han establecido los TAC para 2017 y 2018. Los TAC para el granadero de roca en las aguas noroccidentales se han establecido de conformidad con el F_{RMS} . En relación con el resto de poblaciones, las evaluaciones y los datos son limitados. Algunas todavía plantean problemas significativos, dado su bajo nivel de productividad.

En el **Mediterráneo y el mar Negro**, acercarse al F_{RMS} sigue siendo difícil por varios motivos:

- el elevado número de buques de pesca artesanal, en relación con los cuales los métodos de control, cumplimiento, supervisión y comunicación de capturas (desembarques y descartes) son insuficientes;
- la naturaleza mixta de las pesquerías;
- el hecho de que los Estados miembros compartan poblaciones con terceros países dificulta el cumplimiento de los objetivos de la PPC; y
- el número de poblaciones evaluadas cada año (alrededor de treinta y cinco) es muy bajo.

Por lo general, en el Mediterráneo la sobrepesca es de entre dos y tres veces el F_{RMS} ¹⁰. Pese a las recientes mejoras, sigue sin conocerse la situación de muchas poblaciones. Los índices de mortalidad por pesca actuales de poblaciones como la merluza, el salmonete de roca¹¹, el rape negro y la bacaladilla han llegado a ser hasta seis veces más altos que el F_{RMS} . La Comisión está trabajando para mejorar la recogida de datos para todas las poblaciones pertinentes, y ha solicitado asesoramiento al CCTEP sobre las nuevas poblaciones¹².

En un pequeño número de pesquerías del Mediterráneo, las poblaciones se están explotando a unos niveles que permiten alcanzar el F_{RMS} , y las flotas están mejorando, en particular por lo que respecta a los desembarques (camarón esópico de altura y salmonete en el mar Tirreno meridional y central).

En este contexto, para cumplir el objetivo de la PPC de alcanzar el F_{RMS} para todas las poblaciones de aquí a 2020, será necesario un mayor esfuerzo constante. Esto significa

¹⁰ Más información en el Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión.

¹¹ A excepción del salmonete de roca en el mar Tirreno meridional y central.

¹² (CCTEP), *Mediterranean assessments 2016-part 2* [«Evaluaciones del Mediterráneo 2016, parte 2», documento en inglés] (STECF-17-06).

trabajar con los socios internacionales de la Unión a través de la CGPM, intensificar los esfuerzos para actualizar los planes de gestión nacionales en consonancia con los objetivos de la PPC y plasmar un nivel suficiente de ambición en la próxima generación de planes de gestión plurianuales. También es necesario trabajar más:

- para seguir cooperando en las cuencas marinas; por ejemplo, en el golfo de León;
- para adoptar medidas transitorias de conservación ambiciosas en pesquerías en las que el nivel de sobreexplotación es elevado;
- para alcanzar e implementar los objetivos y metas acordados en la declaración ministerial MedFish4Ever de Malta, de marzo de 2017, sobre la recogida de datos, la evaluación científica, el enfoque ecosistémico de la gestión de la pesca, la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), la pesca artesanal sostenible y la coordinación en el Mediterráneo;
- en el mar Negro, donde la Declaración de Bucarest de octubre de 2016 debería servir para combatir problemas graves, como la pesca INDNR.

En el marco de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA)¹³, para 2017 se adoptó un TAC para el atún rojo en el Atlántico Oriental y en el Mediterráneo. Este TAC reflejaba la mejor información científica disponible, basada en una revisión del dictamen relativo a la población de 2014. Los elevados niveles de biomasa (posiblemente los más elevados que ha habido nunca) permitieron aumentar el TAC un 25 % con respecto a 2016.

En noviembre de 2016, la CICAA también acordó una Recomendación para el establecimiento de un plan de recuperación plurianual para el pez espada a partir de 2017, con el objetivo de alcanzar en 2031 la B_{RMS} con una probabilidad de al menos el 60 %. En dicho plan se establece un TAC de 10 500 toneladas para 2017. Se trata de un avance significativo, ya que el pez espada es una de las poblaciones con un mayor nivel de sobrepesca del Mediterráneo.

Por lo que respecta a las pesquerías de rodaballo del mar Negro, a partir de 2018 las partes contratantes y las partes no contratantes cooperadoras de la CGPM se han comprometido a no superar el nivel de posibilidades de pesca asignado en 2013-2015¹⁴. Los países que no aplican un sistema de cuotas no superarán el nivel de capturas o el nivel de esfuerzo pesquero desplegado en 2013-2015.

2.2. Tendencias de la biomasa

Tanto el CIEM como el CCTEP facilitan información sobre las tendencias de la biomasa de población reproductora en el Atlántico Nororiental; además, el CCTEP también la facilita sobre el Mediterráneo. Varios análisis ponen de manifiesto que en 2015 la biomasa media en el Atlántico Nororiental fue un 35 % mayor que en 2003. En el caso de las poblaciones en relación con las cuales existen pocos datos, parece que la tendencia al

¹³ Recomendación 14-04 de la CICAA para enmendar la Recomendación 13-07 sobre el establecimiento de un plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico Este y Mediterráneo, transpuesta en la legislación de la Unión por medio del Reglamento (UE) 2016/1627 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016, relativo a un plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 302/2009 del Consejo (DO L 252 de 16.9.2016, p. 1).

¹⁴ Recomendación GFCM/40/2016/6, sobre medidas de seguimiento científico, gestión y control de la pesca del rodaballo en el mar Negro (GSA 29).

alza es menos pronunciada. Por el contrario, en el Mediterráneo el descenso de la biomasa media fue del 20 % entre 2003 y 2014.

El porcentaje de las poblaciones que se encuentran dentro de límites biológicos seguros también está aumentando en el Atlántico Nororiental. En 2015, se consideró que el 68 % de las poblaciones se encontraba dentro de límites biológicos seguros. Esta cifra prácticamente duplica el 35 % de 2003.

2.3. Resultados económicos de la flota de la Unión

El último informe económico anual elaborado por el CCTEP confirma que los resultados económicos de la flota de la Unión han mejorado significativamente en los últimos años. Los datos preliminares correspondientes a 2015 apuntan a una mejora continuada, y las previsiones económicas para 2016 y 2017 siguen siendo optimistas. En 2014, el valor añadido bruto de la flota de la Unión, es decir, la contribución del sector de la pesca a la economía a través de los salarios y el beneficio bruto, ascendió a 3 700 millones EUR. Esto supone un aumento sustancial con respecto a años anteriores. El salario medio en la flota de la Unión también ha aumentado en los últimos años, mientras que la cifra global de empleo sigue descendiendo.

En general, la mejora de los resultados parece ser consecuencia de: a) el aumento de los ingresos; y b) el descenso o la estabilización de los costes de la pesca. Los costes han seguido la tendencia de los precios del combustible, relativamente bajos, y del descenso del consumo y de la intensidad de uso del combustible, ya que muchas flotas de la Unión ahora operan de manera más eficiente. A pesar de este avance económico global, los resultados varían considerablemente entre regiones, Estados miembros y pesquerías. Los resultados de las flotas del mar del Norte y el Atlántico Nororiental tienden a ser mejores que los de las flotas del Mediterráneo y el mar Negro. Estudios y publicaciones científicas recientes¹⁵ sugieren que la flota de la Unión podría mejorar sustancialmente sus resultados económicos si la biomasa de todas las poblaciones explotadas se recuperara hasta alcanzar los niveles de RMS. Sugieren¹⁶, asimismo, que cuanto antes disminuyan los índices de mortalidad por pesca hasta el F_{RMS} , antes aumentarán los beneficios de la flota de la Unión.

2.4. Descentralización

La nueva PPC promueve la descentralización de la gestión de la pesca, por medio de planes plurianuales regionales y actos delegados adoptados mediante regionalización.

2.4.1. Planes plurianuales

Los planes plurianuales constituyen uno de los principales instrumentos para lograr los objetivos de la nueva PPC. Incluirán, entre otras cosas, la meta de pescar al rendimiento máximo sostenible y un plazo para lograr dicha meta; medidas para la aplicación de la

¹⁵ *The Sunken Billions Revisited: Progress and Challenges in Global Marine Fisheries* [«Los miles de millones hundidos, una nueva visión: Logros y retos en la pesca marítima mundial», documento en inglés], Banco Mundial; *Sustainability now or later? Estimating the benefits of pathways to maximum sustainable yield for EU Northeast Atlantic fisheries* [«Sostenibilidad, ¿ahora o después? Estimación de los beneficios de caminar hacia el rendimiento máximo sostenible para las pesquerías del Atlántico nororiental de la Unión», documento en inglés], Marine Policy 72 (2016), pp. 40-47.

¹⁶ En estas simulaciones, factores externos clave como las fluctuaciones ambientales o los factores económicos, como el combustible, se mantienen constantes.

obligación de desembarque; y salvaguardias para adoptar medidas correctoras cuando sea necesario.

Un paso importante en esta dirección fue la adopción de un plan plurianual para el mar Báltico en 2016. Se está trabajando en el aspecto legislativo de los planes plurianuales sobre las poblaciones demersales del mar del Norte y las especies pelágicas del Adriático.

El 3 de agosto de 2016, la Comisión propuso un plan plurianual para las poblaciones demersales del mar del Norte. Esta propuesta pretende garantizar que la pesca de estas poblaciones se realice a niveles sostenibles y siga los mismos principios básicos del plan del mar Báltico.

En febrero de 2017, la Comisión también adoptó una propuesta de plan plurianual para la gestión de poblaciones de pequeños pelágicos en el Adriático. Las evaluaciones han concluido sistemáticamente que las poblaciones de anchoas y sardinas del Adriático están siendo sobreexplotadas y los niveles de su biomasa se consideran históricamente bajos. Según el último dictamen científico, existe un riesgo elevado de colapso de la anchoa y la sardina si no se adoptan medidas rápidamente¹⁷. El plan propuesto establece objetivos de índices de mortalidad por pesca para ambas poblaciones. Esto supone un cambio en la gestión de los pequeños pelágicos frente al enfoque basado en unas posibilidades de pesca fijas.

2.4.2. Actos delegados en el marco de la regionalización

La PPC introdujo la regionalización para dar forma a una serie de medidas adoptadas mediante actos delegados, en particular medidas de conservación necesarias para cumplir las obligaciones en el marco de la legislación medioambiental de la Unión y planes de descarte. Cuando la regionalización es aplicable, los Estados miembros de la Unión que tienen un interés directo de gestión pueden presentar recomendaciones conjuntas para la adopción de actos delegados de la Comisión.

La regionalización ha desempeñado un papel importante en la aplicación progresiva de la obligación de desembarque; recomendaciones conjuntas de los Estados miembros han dado lugar a quince planes de descarte, algunos de los cuales han acelerado la aplicación progresiva de la obligación de desembarque con respecto a los plazos legislativos. Estos planes contienen detalles de la aplicación de la obligación de desembarque, incluidas exenciones, cuando están respaldadas por dictámenes científicos.

Las recomendaciones conjuntas sobre medidas de conservación de la pesca a nivel regional, en consonancia con el artículo 11 de la PPC, han sido menos numerosas; no obstante, la Comisión ha recibido siete en relación con el mar del Norte y el mar Báltico. Un mensaje clave de la Declaración Ministerial del Mediterráneo de marzo de 2017 es un compromiso para trabajar más para establecer zonas protegidas también en esta cuenca marina.

Los Consejos Consultivos, organizaciones de partes interesadas compuestas por representantes del sector y de otros grupos de interés en una proporción de 60/40, han desempeñado un papel central en la regionalización. Se encargan de facilitar a la

¹⁷ Taller de la CGPM sobre la evaluación de la estrategia de gestión, febrero de 2017.

Comisión y a los Estados miembros recomendaciones e información sobre gestión de la pesca y sobre los aspectos socioeconómicos y de conservación de la pesca y la acuicultura. Los Estados miembros deben consultar a los Consejos Consultivos sobre las recomendaciones conjuntas que formulan en el marco de la regionalización. En total, el número de recomendaciones entre 2013 y 2016 aumentó en más de un tercio. Además, tres de los nuevos Consejos Consultivos establecidos en virtud de la PPC reformada (para el mar Negro, los mercados y la acuicultura) ya están plenamente operativos, lo que ha dado lugar a un aumento del número de partes interesadas que participan en los procesos de consulta y toma de decisiones de la Unión.

2.5. Obligación de desembarque

En la actualidad, todas las pesquerías del mar Báltico y del mar Negro, así como las pesquerías de especies pelágicas y de especies de uso industrial de todas las aguas de la Unión están sujetas a la obligación de desembarque. Por lo que respecta a la situación regional, en el mar del Norte el 82 % de todos los TAC está ahora sujeto a la obligación de desembarque. En las aguas noroccidentales, esta cifra alcanza el 86 %, y el 77 % en las suroccidentales. En cuanto al volumen de los peces demersales que están sujetos a la obligación de desembarque, la cifra es del 28 % en el mar del Norte, del 46 % en las aguas noroccidentales y del 27 % en las suroccidentales. Si bien la aplicación de la obligación de desembarque ha mejorado mucho en el caso de las pesquerías de demersales de las aguas noroccidentales, en el mar del Norte y en las aguas suroccidentales es necesario un mayor esfuerzo concertado en relación con estas pesquerías.

En el Mediterráneo, donde la obligación de desembarque es aplicable a las especies que están sujetas a la talla mínima de referencia a efectos de conservación, en la actualidad el 29 % del total de los desembarques está sujeto a dicha obligación. Por lo que respecta a las pesquerías, esta cifra alcanza el 82 % en el caso de los pequeños pelágicos y el 17 % en el de las especies demersales (incluidos los moluscos). La mayoría de las capturas procedentes de pesquerías de pequeños pelágicos están sujetas a la obligación de desembarque, mientras que se necesita seguir trabajando para integrar mejor las pesquerías de demersales en dicha obligación de aquí a 2019.

En el mar Negro, desde 2017, la obligación de desembarque se aplica a todas las capturas de las especies sujetas a TAC, es decir, el espadín y el rodaballo.

La Comisión debe enviar cada año información específica sobre la aplicación de la obligación de desembarque¹⁸. El primer informe se adoptó en 2016¹⁹ y tuvo por objeto la obligación de desembarque en las pesquerías de pelágicos y en el mar Báltico en 2015. El segundo informe, que figura en el Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación, proporciona una actualización de la aplicación de la obligación de desembarque en 2016, cuando la prohibición de descartes se amplió a algunas pesquerías de demersales del mar del Norte y del Atlántico. Se basa en información procedente de los Estados miembros, los Consejos Consultivos y la Agencia Europea de Control de la Pesca (AECP).

¹⁸ Artículo 15, apartado 14, del Reglamento (UE) n.º 1380/2013, modificado por el Reglamento (UE) 2015/812 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (DO L 133 de 29.5.2015).

¹⁹ COM(2016) 396 final.

En general, los informes procedentes de los Estados miembros han destacado una serie de problemas que hacen necesarios esfuerzos concertados del sector y las administraciones. La Comisión seguirá haciendo todo lo posible por debatir con los Estados miembros y el sector sobre el modo de utilizar las herramientas disponibles para mitigar los efectos del estrangulamiento y abordar las cuestiones relativas a la comercialización de capturas por debajo de la talla mínima. El sector y los Estados miembros también deben seguir trabajando para mejorar los datos sobre descartes, a fin de evaluar el impacto en la práctica de la obligación de desembarque, y para establecer las herramientas de control y garantía de cumplimiento necesarias.

3. PROPUESTAS PARA LOS TAC DE 2018

Las posibilidades de pesca para 2018 se ajustarán a los objetivos de la PPC y se basarán en los mejores dictámenes científicos disponibles²⁰. Cuando no haya dictámenes científicos, la Comisión aplicará el criterio de precaución en consonancia con los objetivos de la PPC.

3.1. Poblaciones con evaluación del RMS

Para alcanzar los objetivos de la PPC, es necesario que aumente el número de poblaciones que se capturan a niveles correspondientes al F_{RMS} . Como en años anteriores, la Comisión tiene la intención de proponer unos TAC que permitan alcanzar el F_{RMS} al año siguiente, a saber, 2018 en el caso de las propuestas de posibilidades de pesca que se presenten este año. De este modo se contribuirá al acercamiento gradual al cumplimiento de la obligación legal de la PPC. No obstante, será necesario que el Consejo se comprometa a armonizar sus decisiones con este enfoque. En el caso de las poblaciones con evaluación del F_{RMS} , la Comisión tiene la intención de utilizar los valores puntuales disponibles, a menos que se hayan adoptado planes plurianuales con intervalos F_{RMS} .

En el caso de las poblaciones con evaluación del RMS compartidas con terceros países socios, la Comisión sigue intentando llegar a acuerdos con estos últimos, adoptando el mismo enfoque. En el caso de las poblaciones gestionadas a través de organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), la Comisión sigue las directrices de negociación establecidas por el Consejo para dichas organizaciones, siguiendo las mismas normas y principios que en el caso de las poblaciones de la Unión.

3.2. Poblaciones en el marco de planes plurianuales

En el plan plurianual del Báltico, el único adoptado desde la entrada en vigor de la nueva PPC, se especifican objetivos de intervalos de mortalidad por pesca que permitirán alcanzar el RMS y refrendarán las propuestas de TAC en el Báltico para 2018. Estos intervalos, procedentes de dictámenes científicos, cubren todos los índices de mortalidad por pesca que resultan en niveles de biomasa que pueden producir RMS a largo plazo.

Deben aplicarse los planes plurianuales que fueron adoptados antes de que la PPC de 2014 entrara en vigor y que permiten que las posibilidades de pesca se establezcan de conformidad con el F_{RMS} en 2018. En el caso de los planes que ya no son compatibles con este objetivo (por ejemplo, porque incluyen un objetivo menos ambicioso), la

²⁰ Procedentes del CIEM y, en su caso, del CCTEP y del Comité Consultivo Científico de la CGPM.

Comisión tiene la intención de adoptar propuestas de TAC que estén en consonancia con el F_{RMS} para 2018.

3.3. Otras poblaciones

En el caso de las poblaciones que no tienen una evaluación completa del RMS, se tienen en cuenta otros parámetros. Las propuestas de TAC reflejarán cualquier cambio en los dictámenes científicos disponibles, sin poner en peligro la conservación de las poblaciones. Esto puede dar lugar a diferentes situaciones.

3.3.1. Poblaciones con datos disponibles para determinar valores aproximados de RMS

Estas poblaciones se evalúan mediante modelos de previsión de tendencias, y el CIEM presta un asesoramiento cuantitativo sobre las capturas²¹. Este enfoque será similar al correspondiente a las poblaciones con plena evaluación del RMS.

3.3.2. Poblaciones con evaluación de las tendencias o con series temporales de capturas

En ausencia de evaluación del F_{RMS} , el asesoramiento científico propone límites de capturas. La Comisión utilizará el asesoramiento del CIEM sobre estas poblaciones y tendrá en cuenta la situación caso por caso, aplicando el criterio de precaución.

3.3.3. Poblaciones con presunción de estabilidad

En 2013, el Consejo decidió mantener sin cambios hasta 2018 los TAC de veintiséis poblaciones, salvo que en algún dictamen biológico se recomendaran ajustes. En general, estas son poblaciones explotadas solo como capturas accesorias, con bajos niveles de utilización de las cuotas; además, su importancia económica es escasa y la información sobre su situación, limitada. La Comisión tiene la intención de continuar con este enfoque, a menos que haya indicaciones del CIEM para que se revise, en cuyo caso se estudiarán posibles ajustes.

3.3.4. Poblaciones sin dictamen biológico

En ausencia de dictámenes biológicos, deben aplicarse propuestas adecuadas de TAC, con arreglo al criterio de precaución, en consonancia con el artículo 2, apartado 2, de la PPC. La Comisión está colaborando estrechamente con el CIEM para seguir desarrollando herramientas destinadas a cubrir las lagunas existentes y permitirle adoptar propuestas de manera más sistemática, predefinida y transparente.

3.4. Ajustes de los TAC y obligación de desembarque

Con arreglo a las normas de la PPC, las posibilidades de pesca para las poblaciones sujetas a la obligación de desembarque deben fijarse teniendo en cuenta las capturas en lugar de los desembarques, a partir de un dictamen científico. Los ajustes de los TAC forman parte del paquete de medidas general destinado a aplicar la obligación de desembarque. No deberían poner en peligro el objetivo del F_{RMS} ni aumentar la mortalidad por pesca.

²¹ Basado en un valor aproximado del F_{RMS} .

La Comisión está estudiando la posibilidad de realizar ajustes en las poblaciones sujetas a la obligación de desembarque a partir de 2018, como ya hizo para 2017. Cuando no haya datos validados o completos sobre descartes, la Comisión tiene la intención de recurrir a la extrapolación para calcular los ajustes de los TAC, siempre y cuando este método resulte aceptable con arreglo a los dictámenes del CCTEP.

En 2018 no es necesario ajustar los TAC para las poblaciones o capturas en relación con las cuales la obligación de desembarque entre en vigor en 2019. Los ajustes de los TAC de poblaciones gestionadas conjuntamente con socios internacionales (terceros países, OROP) deben ser objeto de consulta con dichos socios.

A raíz de una evaluación científica positiva por parte del CIEM²², y basándose en una propuesta de la Comisión, el Consejo decidió eliminar los TAC de la limanda y la platija europea en el mar del Norte a principios de 2017. Muchas partes interesadas acogieron con satisfacción esta decisión, que facilita la aplicación de la obligación de desembarque. Teniendo esto presente, la Comisión está lista para debatir la eliminación de otros TAC en el futuro, siempre y cuando no haya riesgo para la conservación de la población y el CIEM esté de acuerdo.

4. CONCLUSIÓN

La Comisión seguirá trabajando para lograr la plena aplicación de la PPC, y propondrá posibilidades de pesca para 2018 en consonancia con los objetivos de RMS de la PPC. Con la adopción del primer plan plurianual en el marco de la PPC, se han sentado las bases para la introducción gradual de este instrumento de gestión de prioridades en otras cuencas marinas de la Unión, como método para alcanzar los principales objetivos de la PPC.

Los resultados económicos de muchas flotas siguen mejorando, y se han logrado avances hacia un mayor equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca. Por lo que respecta a la explotación de los recursos, alcanzar los objetivos en materia de RMS sigue siendo un reto, en particular en el Mediterráneo y en el mar Negro. La Unión tiene que esforzarse en zonas en las que el progreso es lento. La cooperación regional (en consulta permanente con todas las partes interesadas afectadas, como se establece en la PPC) desempeñará un papel fundamental para que esto suceda.

²² *EU request on a combined dab and flounder TAC and potential management measures besides catch limits* [«Solicitud de la UE relativa a un TAC combinado para la limanda y la platija europea y posibles medidas de gestión además de los límites de capturas», documento en inglés], CIEM, 10 de marzo de 2017.

CALENDARIO

El calendario de trabajo previsto es el siguiente:

Cuándo	Qué
De julio a septiembre	Consulta pública sobre la Comunicación
Mayo/junio/octubre	Dictamen sobre poblaciones del CIEM
26 de septiembre	Seminario sobre la situación de las poblaciones con las partes interesadas Adopción de las propuestas de TAC para el mar Báltico
Octubre	Consejo sobre los TAC para el mar Báltico
Noviembre	Adopción de las propuestas de TAC para el Atlántico, el mar del Norte y el mar Negro
Diciembre	Consejo sobre los TAC para el Atlántico, el mar del Norte y el mar Negro